



Dra. Rocío García Costales

20171701017P

0 2 8 0 6

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CUALICARE CIA. LTDA.

OTORGAN:

SRTA. SABRINA PAOLA HALDEMANN BALSECA

SR. PHILIPPE ANDRE HALDEMANN BOLAY

SRA. RITA LUCÍA BALSECA COLOMA

A FAVOR DE:

SRA. LINDA ROSA CALDERÓN DE AGUIRRE

SR. RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN

CUANTÍA: USD\$. 10.000,00

JSP Factura No.

Di 3 Copias

Copia Certificada No. 1



Notaría

En El Distrito Metropolitano De Quito, Capital De La República Del Ecuador, hoy día,

MIÉRCOLES DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA

ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN

QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en

calidad de "Cedentes", por su propios y personales derechos, la señorita SABRINA

PAOLA HALDEMANN BALSECA,* soltera; y, los cónyuges PHILIPPE ANDRE

HALDEMANN BOLAY y RITA LUCÍA BALSECA COLOMA; dirección: Conjunto la

Molina, casa 1, Urbanización La Viña, Tumbaco, teléfono: 2378003; y, por otra parte, en

calidad de "Cesionarios", comparecen así mismo, por sus propios y personales

derechos, la señora LINDA ROSA CALDERÓN DE AGUIRRE, casada, debidamente

representada en este acto por su Apoderado Especial, señor LUIS FERNANDO

VALLEJO GÓMEZ, conforme se desprende del Poder Especial debidamente apostillado

que se acompaña, dirección: Noruega E9-76 y Suiza Torre Noruega dpto. 301, teléfono;

3331471; y, el señor RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN, casado, dirección: Pedro

Rondeña 214 e Hidalgo de Pinto, teléfono: 2257231. Los comparecientes son de

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Philippe Andre Haldemann Bolay quien es de nacionalidad Suiza e inteligente en el idioma Castellano; y, la señora Linda Rosa Calderón de Aguirre, quien es de nacionalidad Nicaragüense, mayores de edad, de estado civil antes anotados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una Cesión de Participaciones de la compañía CUALICARE CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de "Cedentes", por su propios y personales derechos, la señorita Sabrina Paola Haldemann Balseca, soltera; y, los cónyuges Philippe Andre Haldemann Bolay y Rita Lucía Balseca Coloma; y, por otra, en calidad de "Cesionarios", comparecen así mismo, por sus propios y personales derechos, la señora Linda Rosa Calderón de Aguirre, casada, debidamente representada en este acto por su Apoderado Especial, señor Luis Fernando Vallejo Gómez, conforme se desprende del Poder Especial debidamente apostillado que se acompaña; y, el señor Rodrigo Bastidas de Janón, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Philippe Andre Haldemann Bolay quien es de nacionalidad Suiza e inteligente en el idioma Castellano; y, la señora Linda Rosa



Dra. Rocío García Costales

Calderón de Aguirre, quien es de nacionalidad Nicaragüense. Los comparecientes son civilmente capaces, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

A) La compañía "CUALICARE CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública celebrada el doce de mayo del año dos mil dieciséis, ante la Notaría Segunda del cantón Rumiñahui, María Elena Sánchez Lima, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, el día veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis. B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día martes uno de Agosto del año dos mil diecisiete, cuya acta se adjunta como documento habilitante de la presente escritura, autorizó a los socios Sabrina Paola Haldemann Balseca y Philippe Andre Haldemann Bolay, ceder la totalidad de participaciones que éstos poseen en el capital social de la compañía "CUALICARE CIA. LTDA.", a favor de los señores Rodrigo Bastidas de Janón y Linda Rosa Calderón de Aguirre, en las cantidades y porcentajes que se indican más adelante. **TERCERA.- CESION:** Con los antecedentes indicados, los socios Sabrina Paola Haldemann Balseca y Philippe Andre



Notaría 17 Haldemann Bolay, ceden nueve mil novecientas (9900) y cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una respectivamente, que poseen en el capital social de la compañía "CUALICARE CIA. LTDA.", a favor de los señores Rodrigo Bastidas de Janón y Linda Rosa Calderón de Aguirre de conformidad con el siguiente detalle y según lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día martes uno de Agosto del año dos mil diecisiete:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIA	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00
Sabrina Paola Haldemann Balseca	Rodrigo Bastidas de Janón	5100
Sabrina Paola Haldemann Balseca	Linda Rosa Calderón de Aguirre	4800
Philippe Andre Haldemann Bolay	Linda Rosa Calderón de Aguirre	100
TOTAL		10.000

La inversión de la socia Linda Rosa Calderón de Aguirre, deberá registrarse como extrajera directa, de conformidad con la legislación ecuatoriana. Los socios Cedentes manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los Cesionarios, en el monto equivalente a la cesión que se realiza, por lo que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto. En tal virtud, de conformidad a la facultad constante en el artículo once del Código Civil en vigencia, renuncian expresamente a interponer y sustanciar, cualquier clase de reclamo o acción judicial o extrajudicial por este y/o por cualquier otro concepto, razón, motivo o circunstancia, en contra de los socios y/o administradores de la compañía, ahora o en lo venidero. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía "CUALICARE CIA. LTDA." queda estructurado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac.	Porcentaje
Rodrigo Bastidas de Janón	5.100,00	5.100,00	5100	51%
Linda Rosa Calderón de Aguirre	4.900,00	4.900,00	4900	49%
TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000	100%

CUARTA.-CUANTIA: La cuantía de la presente escritura asciende al valor de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10.000,00). Los socios Cedentes, expresamente señalan que el valor que representa esta cesión les ha sido cancelado por los Cesionarios en su totalidad, a prorrata de los que les corresponde en cada caso, sin tener nada que reclamar a éstos últimos por este concepto ahora o en lo venidero. **QUINTA.- ACEPTACION:** Los Cesionarios expresamente aceptan la cesión de participaciones referida y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía "CUALICARE CIA. LTDA.", a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de su participación social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** que junto con los documentos



Dra. Rocío García Costales

anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor José María Morán Iturralde, con matrícula profesional número seis mil quinientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Sabrina Haldermann

SRTA. SABRINA PAOLA HALDEMANN BALSECA
C.C. 171 0409838



SR. PHILIPPE ANDRE HALDEMANN BOLAY

Notaría

C.C. 171067635-7

SRA. RITA LUCÍA BALSECA COLOMA

C.C. 170 756638-4

SR. LUIS FERNANDO VALLEJO GÓMEZ
C.C. 1710240506

SR. RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN
C.C. 0400533188

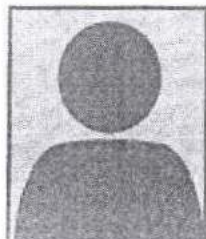
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710409838

Nombres del ciudadano: HALDEMANN BALSECA SABRINA PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PHILIPPE ANDRE HALDEMANN

Nombres de la madre: RITA LUCIA BALSECA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALÁZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-042-65650



174-042-65650

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

CIUDADANIA 171040988-B

HALDEMANN BALSECA SABRINA PAOLA
PICHINCHA/QUITO/CHAUPIORUZ

31 AGOSTO 1986

008-B 0160 04340 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1986

Sabrina Haldemann



CERTIFICADO DE VOTACION
SISTEMA GENERAL 2011
1 de abril de 2011

020 020 - 301 171040988-B

HALDEMANN BALSECA SABRINA PAOLA
PICHINCHA/QUITO/CHAUPIORUZ

PICHINCHA PICHINCHA

QUITO QUITO

CUMBAYA CUMBAYA

PROPOSICION 1



EQUATORIANA***** E333312222

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

PHILIPPE ANDRE HALDEMANN

RITA LUCIA BALSECA

QUITO 17/10/2007

17/10/2019

REN 2618338



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que el documento que antecede es
igual al documento presentado por el suscrito
Quito a,

LA NOTARIA

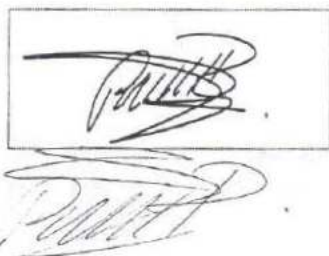


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris V. Balleza Esc.
Dra. Rocio Garcia





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707566384

Nombres del ciudadano: BALSECA COLOMA RITA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HALDEMANN PHILIPPE ANDRE

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: BALSECA BOLIVAR

Nombres de la madre: COLOMA DOLORES

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-042-65689



172-042-65689

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170756638-4

APellidos y Nombres: **BALSECA COLOMA RITA LUCIA**
Lugar de Nacimiento: **CHIMBORAZO RIOSAMBA**
Fecha de Nacimiento: **1952-04-25**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **Casada**
Nombre: **PHILIPPE ANDRE HALDEMANN**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BALSECA BOLIVAR**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **COLOMA DOLORES**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-06-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-06-13**

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**

EC33312222




NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copula o unión de esta igual al documento presentado ante el Notario el 2017
Quito a,



NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Shynis y Suedia Esg. Dra. Rocío García C.
Dra. Rocío García C.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 - 255
NÚMERO

1707566384
CÉDULA

BALSECA COLOMA RITA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA




RELECCIONES **2017**
ELECCIONES GENERALES
2 DE ABRIL 2017

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

CNE

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

107-103-M



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710676352

Nombres del ciudadano: HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: SUIZA/SUIZA

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: SUIZA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALSECA COLOMA RITA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: HALDEMANN ANDRE GOTLIEB

Nombres de la madre: BOLAY LOUSETTE

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-042-65788



172-042-65788

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

Nº 171067635-2

FORMA DE IDENTIDAD EXT

APELLIDOS Y NOMBRES
**HALDEMANN BOLAY
PHILIPPE ANDRÉ**

LUGAR DE NACIMIENTO
Quito

FECHA DE NACIMIENTO
1963-08-09

NACIONALIDAD
SUIZA

ESTADO CIVIL
CASADO

RESIDENCIA
BALSECA COLOMA




INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERLAS POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HALDEMANN ANDRÉ GOTLIEB

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOLAY LOUSETTE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-10

001027785

V4443V4444




NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, en cumplimiento del Art. 1 de la
Ley Notarial CI RTI/ICO que se adjunta, que precede es
igual al documento presentado el 22 de Agosto de 2017
Quito a,

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Rocío García C.
Barriga y Suecia Ecu.
Quito - Ecuador

ELECCIONES 2017
ECUADOR
ELIGE CON TRANSPARENCIA

CNE

CIUDADANA (O).

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REP. PRESIDENTE DE LA JNT.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

026
ZONA

026 - 171
NÚMERO

1710676352
CÓDIGO

HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRÉ
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUSCRIPCIÓN 3
ZONA 1

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

TUMBAZO
PARROQUIA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710240506

Nombres del ciudadano: VALLEJO GOMEZ LUIS FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VALLEJO LUIS GONZALO

Nombres de la madre: GOMEZ HILDA GENOVEVA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-042-66099



173-042-66099

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VALLEJO GOMEZ
LUIS FERNANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**
FECHA DE NACIMIENTO **1978-03-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº 171024050-6

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO LUIS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ HILDA GENOVEVA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2015-05-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-15

REGISTRAR GENERAL

FECHA DEL CERTIFICADO



003640945



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



025
JUNTA 100

025 - 202
NÚMERO

1710240506
CEDULA

VALLEJO GOMEZ LUIS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JIPIJAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 3



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 110
del Decreto No. 2486 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1976, que en el Art. 18 de la
Ley Notarial CENTRICO que la misma que antecede es
igual al documento presentado y suscrito.
Quito a,

LA NOTARIA



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Rocío García C.



Talavera - Useda

& Asociados

Geraldine Useda Contreras

ABOGADA Y NOTARIO PÚBLICO

PROTOCOLO No. *Diciembre --*
TESTIMONIO No. *Uyo --*

ESCRITURA No. *544 --*

OBJETO: *Poder Especial de Representación*

OTORGANTES: *Linda Rosa Calderón Contreras --*



SERIE "P"

No. 0028599

TESTIMONIO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y

2 CUATRO (544) PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN- En la

3 ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día Veintiuno de Julio del año dos mil Diecisiete.- Ante Mí,

4 GERALDINE DE LA CONCEPCIÓN USEDA CONTRERAS, Abogada y Notario Público de la

5 República de Nicaragua, con domicilio y residencia en esta ciudad, debidamente autorizada por la

6 EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA para ejercer el Notariado durante el quinquenio

7 que vencerá el día Veinticuatro de Agosto del año Dos mil Veintiuno, comparece la señora LINDA ROSA

8 CALDERÓN GUTIÉRREZ, quien es mayor de edad, casada, Socióloga, de este domicilio, quien se

9 identifica con cédula de identidad número Cuatro cero seis guion dos cero cero tres seis nueve guion cero

10 cero cero uno letra A (406-200369-0001A) y con Pasaporte Nicaragüense letra C números cero uno dos dos

11 cinco ocho cuatro tres (C01225843).- Doy fe de conocer personalmente a la compareciente, quien a mi

12 juicio tiene la capacidad legal necesaria para obligarse y contratar, especialmente para otorgar este

13 instrumento, en el que actúa en su propio nombre y representación.- Por su parte expresa la señora

14 LINDA ROSA CALDERÓN GUTIÉRREZ, en el carácter antes expresado y dice: ÚNICA:

15 OTORGAMIENTO DE PODER: Que por medio del presente acto, concede el presente Poder Especial,

16 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor LUIS FERNANDO VALLEJO GÓMEZ,

17 quien es mayor de edad, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía No.

18 1710240506, para que el indicado Mandatario realice los siguientes actos a su nombre y representación en

19 la República del Ecuador: a) Comparecer a nombre del Mandante ante un Notario de la República del

20 Ecuador, a efectos de suscribir una escritura pública de Cesión de Participaciones, de la compañía de

21 nacionalidad Ecuatoriana denominada CUALICARE CIA. LTDA. El Mandatario comparecerá y

22 representará en este acto societario a la Mandante, en su calidad de "Cesionaria" de Cuatro Mil

23 Novecientas (4.900) participaciones sociales, nominales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor

24 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al cuarenta y nueve por ciento

25 (49%) del capital social de la mentada empresa.- b) El Mandatario queda de igual forma legal y

26 expresamente facultado, a efectos de suscribir, presentar y efectuar cuanto acto legal y societario se

27 requiera, ante autoridades públicas o privadas, con el objeto de perfeccionar la cesión de participaciones

28 sociales de la compañía CUALICARE CIA. LTDA., mencionada en el literal precedente a realizarse en

29 favor de su Mandante, en especial, podrá comparecer ante la Superintendencia de Compañías y los

30



SECRET

Registros Mercantiles del cantón Cayambe y cantón Quito de la República del Ecuador. c) El Mandatario

podrá suscribir de igual formas, todos los libros sociales que le correspondan a la Mandante, en especial el correspondiente Folio del Libro de Participaciones y Socios, así como el Libro Talonario correspondiente al Certificado de Participaciones que recibirá a nombre de la Mandante, fruto de la cesión de participaciones a realizarse a su favor.- En resumen, el Mandatario podrá realizar cuanta gestión legal o administrativa se requiera en el Ecuador, con el objeto de perfeccionar la cesión de participaciones de la compañía CUALICARE CIA. LTDA., a efectuarse en favor de la Mandante, señalada en el literal A) del presente poder, sin que la falta de enumeración de atribuciones específicas, se entienda como falta o ausencia de poder para tales fines. El presente Mandato es gratuito y su duración es indefinida. Así se expresó la compareciente, a quien expliqué el valor, objeto y trascendencia legal de las cláusulas generales que aseguran la validez de este instrumento, el de las especiales que contiene, las renunciaciones expresas e implícitas que hacen. Lei íntegramente esta escritura a la otorgante quien la encuentra conforme aprueba, ratifica y firma junto conmigo la notario que doy fe de todo lo relacionado. (F)- Ilegible.- (F)- G.

Useda C.- Notario.

PASO ANTE MI DEL FRENTE DEL FOLIO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS AL REVERSO DEL MISMO DE MI PROTOCOLO NÚMERO DIECIOCHO QUE LLEVO DURANTE EL PRESENTE AÑO Y A SOLICITUD DE LA SEÑORA LINDA ROSA CALDERÓN GUTIÉRREZ, LIBRO ESTE PRIMER TESTIMONIO, PARA SER UTILIZADO POR EL SEÑOR LUIS FERNANDO VALLEJO GÓMEZ, COMPUESTO DE UNA HOJA DE PAPEL SELLADO DE LEY, ADHIRIENDOLE LOS TIMBRES DE LEY, LA QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO, EN LA CIUDAD DE MANAGUA A LAS NUEVE DE LA MAÑANA DEL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-



LIC. GERALDINE DE LA CONCEPCIÓN USEDA CONTRERAS

ABOGADA Y NOTARIO PÚBLICO





REPÚBLICA DE NICARAGUA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Escrito Secretario de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua,

certifica que la firma que antecede y dice: ILEGIBLES
es auténtica y corresponde a la que usa GERALDINE DE LA CONCEPCIÓN USEDA CONTRERAS
Abogado y NOTARIO PÚBLICO, en el ejercicio de sus funciones,
sin que el suscrito Secretario ni el Supremo Tribunal se responsabilicen del contenido del documento.
Managua, VEINTICINCO del mes de JULIO del año dos mil DIECISIETE.

Rubén Montenegro Espinoza
Secretario
Corte Suprema de Justicia



Ministerio de Relaciones Exteriores

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Nicaragua
Country: Nicaragua

2. El presente documento público
This public document/Le présente acte public

3. Ha sido firmado por: RUBÉN MONTENEGRO ESPINOZA
It has been signed by/Il a été signé par

4. Quien actúa en calidad de: SECRETARIO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
acting in the capacity of/agissant en qualité de

5. y está revestido del sello/timbre de: SECRETARIA - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - 811-100-SRIA
and bears the seal/stamp of/est revêtu du sceau/timbre de

6. en Managua
at/a

7. por: Ministerio de Relaciones Exteriores
by/par

8. Número: 16013-24-2017-041 573324
number/número

9. Sello/timbre
Seal/stamp
Sceau/timbre

10. Firma
Signature/Signature
Monte De Los Angeles
Rodriguez Guerra

Tipo de Documento: PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION
Type of document/
type de document

Titular de Documento: LINDA ROSA CALDERON GUTIERREZ
Document holder/Titulaire du document

Esta Apostilla/Legalización no certifica el contenido del documento, por lo que el contenido del documento es responsabilidad del suscriptor.
This Apostille/Legalization does not certify the content of the document, therefore the content of the document is the responsibility of the subscriber.
Cette Apostille/Legalisation ne certifie pas le contenu du document, mais l'authenticité de la signature.

Esta Apostilla/Legalización se puede verificar en la dirección: www.mre.gob.ni. Apostille/Legalisation peut être vérifiée à l'adresse: www.mre.gob.ni.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400533188

Nombres del ciudadano: BASTIDAS DE JANON RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIOQ-FARMACEUTICO/A

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVA PAREDES JANET DE LAS NIEVES

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 1985

Nombres del padre: BASTIDAS VACA GERMAN RODRIGO

Nombres de la madre: DE JANON ARTURO AIDA ALICIA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

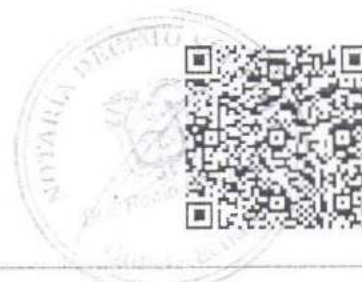
Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-042-65991



172-042-65991

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **040053318-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
BASTIDAS DE JANON RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
JANET DE LAS NIEVES CORDOVA PAREDES

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION BIOQ-FARMACEUTICOIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASTIDAS VACA GERMAN RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE JANON ARTURO AIDA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-05-21

FECHA DE EXPIRACION
2020-05-21

V3344V2244

00237603

Director General
Thema del Censado

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA IN.
001 - 213 NUMERO
0400533188 CÉDULA

BASTIDAS DE JANON RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 3

001

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

Ciudadana (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidente de la JRV

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 16 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado al Notario

LA NOTARIA
04 AGO. 2017
NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA Rocio Garcia C.
Shirley y Susana Erazo
Dña. Rocio Gilman
Quito - Ecuador

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CUALICARE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cayambe, al primer día del mes de agosto del año 2017, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Ascázubi S/N, Barrio La Esperanza de la ciudad de Cayambe, siendo las nueve horas, se reúnen los socios de la compañía "CUALICARE CIA. LTDA.", señores:

1. Philippe André Haldemann Bolay, propietario de 100 participaciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
2. Sabrina Paola Haldemann Balseca, propietaria de 9900 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Por hallarse reunido la totalidad del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidenta su titular, señora Rita Lucía Balseca Coloma; y, el señor Philippe André Haldemann Bolay, actúa como Secretario, en su calidad de Gerente General.

La Secretario señala que se ha verificado previamente la lista de asistentes, se ha constatado el quorum necesario para la instalación de la presente Junta y, adicionalmente menciona que se procede a grabar magnetofónicamente la presente sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales expedido para el efecto por parte de la Superintendencia de Compañías.

La Presidenta propone tratar el siguiente punto dentro del Orden del Día:

1. Otorgar el consentimiento unánime y la autorización requerida, para proceder con la cesión de la totalidad de participaciones sociales que poseen los socios Sabrina Paola Haldemann Balseca y Philippe André Haldemann Bolay dentro del capital de la compañía.

Luego de aprobado el Orden del Día, la Junta General, procede a analizarlo.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Toma la palabra el Secretario, quien menciona que los socios Sabrina Paola Haldemann Balseca y Philippe André Haldemann Bolay, han manifestado su interés por ceder la totalidad de participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen respectivamente (9900 y 100) en el capital social de la empresa, a favor de los socios existentes en utilización de su derecho preferente y/o de terceros que se mencionaren de ser el caso.

Los socios presentes señalan que no es de su interés adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que tienen a bien renunciar expresamente a la utilización de su derecho preferente.

La Presidenta señala que existe el interés del señor Rodrigo Bastidas de Janón por adquirir cinco mil cien participaciones (5100); y de la señora Linda Rosa Calderón de Aguirre por adquirir las cuatro mil novecientas (4900) participaciones restantes ofrecidas, por lo que solicita a la Junta General que se autorice la cesión de participaciones a favor de dichas personas.

La Junta General resuelve por unanimidad, autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones ofrecidas por los socios Sabrina Paola Haldemann Balseca y Philippe André Haldemann Bolay, de conformidad al siguiente detalle:



SOCIO CEDENTE	CESIONARIA	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00
Sabrina Paola Haldemann Balseca	Rodrigo Bastidas de Janón	5100
Sabrina Paola Haldemann Balseca	Linda Rosa Calderón de Aguirre	4800
Philippe André Haldemann Bolay	Linda Rosa Calderón de Aguirre	100
TOTAL		10.000

Los socios Sabrina Paola Haldemann Balseca y Philippe André Haldemann Bolay manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los Cesionarios, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrá que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto.

De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía quedaría como se indica:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac.	Porcentaje
Rodrigo Bastidas de Janón	5.100,00	5.100,00	5100	51%
Linda Rosa Calderón de Aguirre	4.900,00	4.900,00	4900	49%
TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000	100%

La Presidenta concede un tiempo prudencial para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída a todos los presentes, éstos aprueban su contenido por unanimidad y la suscriben en unidad de acto.

Siendo las once horas, la Presidenta, da por concluida la sesión.

La presente Acta es una copia certificada de la original.

Sabrina Haldemann

Sabrina Paola Haldemann Balseca
Socia

Philippe André Haldemann Bolay
Socio/Secretario/Gerente General

Rita Lucía Balseca Coloma

Rita Lucía Balseca Coloma
Presidenta



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CUALICARE CIA. LTDA., QUE OTORGA: SR.TA. SABRINA PAOLA HALDEMANN BALSECA, SR. PHILIPPE ANDRE HALDEMANN BOLAY Y SRA. RITA LUCÍA BALSECA COLOMA, A FAVOR DE: SRA. LINDA ROSA CALDERÓN DE AGUIRRE Y SR. RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, dos de agosto del dos mil diecisiete.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000040733



20171701017P02806

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701017P02806						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE AGOSTO DEL 2017, (16:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HALDEMANN BALSECA SABRINA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710409838	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BALSECA COLOMA RITA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707566384	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710676352	SUIZA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BASTIDAS DE JANON RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400533188	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	CALDERON LINDA ROSA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	C01225843	NICARAGUENSE	APODERADO(A) ESPECIAL	LUIS FERNANDO VALLEJO GOMEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000030856



20171705002000405



NOTARIO(A) SUPLENTE MARGOTH ELIZABETH CHIRIBOGA LOPEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

RAZÓN MARGINAL N° 20171705002000405

MATRIZ	
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2017. (15:08)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA LIMITADA CUALICARE CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161705002P01580

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MORAN ITURRALDE JOSE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709838179
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171705002000405



NOTARIO(A) SUPLENTE MARGOTH ELIZABETH CHIRIBOGA LOPEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

AP: 5922-DP17-2017-MP

RAZÓN.- Se toma nota al margen de la Escritura Matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPañÍA CUALICARE CIA. LTDA., otorgada ante la Abogada María Elena Sánchez, Notaria Pública Segunda del cantón Rumiñahui, el diez de mayo del dos mil dieciséis, con la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPañÍA CUALICARE CIA. LTDA., según escritura pública otorgada ante la Doctora Rocío Elina García Costales Notaria Décima Séptima del Cantón Quito, el dos de agosto del dos mil diecisiete.- Sangolquí, ocho de agosto del dos mil diecisiete.-



LA NOTARIA

NOTARIO(A) SUPLENTE MARGOTH ELIZABETH CHIRIBOGA LOPEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

AP: 5922-DP17-2017-MP

HOJA EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:1092517

Título Escritura Publica **Notaria** Decima Septima **Cantón :** Quito **Nombre Del Notario :** DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **CESION DE PARTICIPACIONES**

Registro : **Cesion De Participaciones Mercantil**

Repertorio: 762 del 28-08-2017 10:42:24 **Inscripción:** 4 del 28-08-2017 13:48:20

No Identificación : 2731702 145152 CUALICARE CIA. LTDA.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe **Cantón :** Cayambe

Capital : 10000 Acciones/Participaciones : 10000 **Valor :** 1 **Total :** 10000

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	No Acc.Fi n	No Acc.Inj	Valor	Id
0400533188	BASTIDAS DE JANON RODRIGO	Cesionario	Casado	5100		5100	2731702
C01225843	CALDERON GUTIERREZ LINDA ROSA	Cesionario	Casado	4900		4900	2731702
1710409838	HALDEMANN BALSECA SABRINA PAOLA	Cedente	Soltero		9900		2731702
1710676352	HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE	Cedente	Casado		100		2731702

No Id.	Observacion.
C01225843	DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL SEÑOR LUIS FERNANDO VALLEJO GÓMEZ, CONFORME SE DESPRENDE DEL PODER ESPECIAL DEBIDAMENTE APOSTILLADO QUE SE ENCUENTRA ADJUNTO A LA ESCRITURA

J. LARGUERO	J. QUISHPE	C. MARTINEZ



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

EL REGISTRADOR

Cualidad, Calidad y Transparencia en nuestro Servicio!



Dra. Rocío García Costales

20171701017P

0 2 8 0 6

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CUALICARE CIA. LTDA.

OTORGAN:

SRTA. SABRINA PAOLA HALDEMANN BALSECA

SR. PHILIPPE ANDRE HALDEMANN BOLAY

SRA. RITA LUCÍA BALSECA COLOMA

A FAVOR DE:

SRA. LINDA ROSA CALDERÓN DE AGUIRRE

SR. RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN

CUANTÍA: USD\$. 10.000,00

JSP Factura No.

Di 3 Copias

Copia Certificada No. 1



Notaría

En El Distrito Metropolitano De Quito, Capital De La República Del Ecuador, hoy día,

MIÉRCOLES DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA

ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN

QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en

calidad de "Cedentes", por su propios y personales derechos, la señorita SABRINA

PAOLA HALDEMANN BALSECA,* soltera; y, los cónyuges PHILIPPE ANDRE

HALDEMANN BOLAY y RITA LUCÍA BALSECA COLOMA; dirección: Conjunto la

Molina, casa 1, Urbanización La Viña, Tumbaco, teléfono: 2378003; y, por otra parte, en

calidad de "Cesionarios", comparecen así mismo, por sus propios y personales

derechos, la señora LINDA ROSA CALDERÓN DE AGUIRRE, casada, debidamente

representada en este acto por su Apoderado Especial, señor LUIS FERNANDO

VALLEJO GÓMEZ, conforme se desprende del Poder Especial debidamente apostillado

que se acompaña, dirección: Noruega E9-76 y Suiza Torre Noruega dpto. 301, teléfono;

3331471; y, el señor RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN, casado, dirección: Pedro

Rondeña 214 e Hidalgo de Pinto, teléfono: 2257231. Los comparecientes son de

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Philippe Andre Haldemann Bolay quien es de nacionalidad Suiza e inteligente en el idioma Castellano; y, la señora Linda Rosa Calderón de Aguirre, quien es de nacionalidad Nicaragüense, mayores de edad, de estado civil antes anotados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una Cesión de Participaciones de la compañía CUALICARE CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de "Cedentes", por su propios y personales derechos, la señorita Sabrina Paola Haldemann Balseca, soltera; y, los cónyuges Philippe Andre Haldemann Bolay y Rita Lucía Balseca Coloma; y, por otra, en calidad de "Cesionarios", comparecen así mismo, por sus propios y personales derechos, la señora Linda Rosa Calderón de Aguirre, casada, debidamente representada en este acto por su Apoderado Especial, señor Luis Fernando Vallejo Gómez, conforme se desprende del Poder Especial debidamente apostillado que se acompaña; y, el señor Rodrigo Bastidas de Janón, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Philippe Andre Haldemann Bolay quien es de nacionalidad Suiza e inteligente en el idioma Castellano; y, la señora Linda Rosa



Dra. Rocío García Costales

Calderón de Aguirre, quien es de nacionalidad Nicaragüense. Los comparecientes son civilmente capaces, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

A) La compañía "CUALICARE CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública celebrada el doce de mayo del año dos mil dieciséis, ante la Notaría Segunda del cantón Rumiñahui, María Elena Sánchez Lima, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, el día veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis. B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día martes uno de Agosto del año dos mil diecisiete, cuya acta se adjunta como documento habilitante de la presente escritura, autorizó a los socios Sabrina Paola Haldemann Balseca y Philippe Andre Haldemann Bolay, ceder la totalidad de participaciones que éstos poseen en el capital social de la compañía "CUALICARE CIA. LTDA.", a favor de los señores Rodrigo Bastidas de Janón y Linda Rosa Calderón de Aguirre, en las cantidades y porcentajes que se indican más adelante. **TERCERA.- CESION:** Con los antecedentes indicados, los socios Sabrina Paola Haldemann Balseca y Philippe Andre



Notaría 17 Haldemann Bolay, ceden nueve mil novecientas (9900) y cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una respectivamente, que poseen en el capital social de la compañía "CUALICARE CIA. LTDA.", a favor de los señores Rodrigo Bastidas de Janón y Linda Rosa Calderón de Aguirre de conformidad con el siguiente detalle y según lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día martes uno de Agosto del año dos mil diecisiete:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIA	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00
Sabrina Paola Haldemann Balseca	Rodrigo Bastidas de Janón	5100
Sabrina Paola Haldemann Balseca	Linda Rosa Calderón de Aguirre	4800
Philippe Andre Haldemann Bolay	Linda Rosa Calderón de Aguirre	100
TOTAL		10.000

La inversión de la socia Linda Rosa Calderón de Aguirre, deberá registrarse como extrajera directa, de conformidad con la legislación ecuatoriana. Los socios Cedentes manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los Cesionarios, en el monto equivalente a la cesión que se realiza, por lo que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto. En tal virtud, de conformidad a la facultad constante en el artículo once del Código Civil en vigencia, renuncian expresamente a interponer y sustanciar, cualquier clase de reclamo o acción judicial o extrajudicial por este y/o por cualquier otro concepto, razón, motivo o circunstancia, en contra de los socios y/o administradores de la compañía, ahora o en lo venidero. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía "CUALICARE CIA. LTDA." queda estructurado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac.	Porcentaje
Rodrigo Bastidas de Janón	5.100,00	5.100,00	5100	51%
Linda Rosa Calderón de Aguirre	4.900,00	4.900,00	4900	49%
TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000	100%

CUARTA.-CUANTIA: La cuantía de la presente escritura asciende al valor de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10.000,00). Los socios Cedentes, expresamente señalan que el valor que representa esta cesión les ha sido cancelado por los Cesionarios en su totalidad, a prorrata de los que les corresponde en cada caso, sin tener nada que reclamar a éstos últimos por este concepto ahora o en lo venidero. **QUINTA.- ACEPTACION:** Los Cesionarios expresamente aceptan la cesión de participaciones referida y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía "CUALICARE CIA. LTDA.", a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de su participación social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** que junto con los documentos



Dra. Rocío García Costales

anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor José María Morán Iturralde, con matrícula profesional número seis mil quinientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Sabrina Haldermann

SRTA. SABRINA PAOLA HALDEMANN BALSECA
C.C. 171 0409838



Notaría  SR. PHILIPPE ANDRE HALDEMANN BOLAY
C.C. 171067635-7

SRA. RITA LUCÍA BALSECA COLOMA
C.C. 170 756638-4

SR. LUIS FERNANDO VALLEJO GÓMEZ
C.C. 1710240506

SR. RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN
C.C. 0400533188

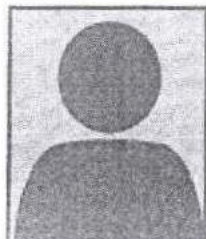
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710409838

Nombres del ciudadano: HALDEMANN BALSECA SABRINA PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PHILIPPE ANDRE HALDEMANN

Nombres de la madre: RITA LUCIA BALSECA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALÁZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-042-65650



174-042-65650

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

CIUDADANIA 171040988-B

HALDEMANN BALSECA SABRINA PAOLA
PICHINCHA/QUITO/CHAUPIORUZ

31 AGOSTO 1986

008-B 0160 04340 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1986

Sabrina Haldeemann



CERTIFICADO DE VOTACION
SISTEMA GENERAL 2011
1 de abril de 2011

020 020 - 301 171040988-B

HALDEMANN BALSECA SABRINA PAOLA
PICHINCHA/QUITO/CHAUPIORUZ

PICHINCHA PICHINCHA ORGANIZACION 1

QUITO QUITO 2011

CUMBAYA PICHINCHA



EQUATORIANA***** E333312222

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

PHILIPPE ANDRE HALDEMANN

RITA LUCIA BALSECA

QUITO 17/10/2007

17/10/2019

REN 2618338



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que el documento que antecede es
igual al documento presentado por el suscrito
Quito a,

LA NOTARIA

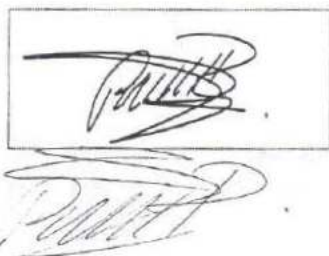


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
SHYRIS V. BARRERA ESCOBAR
Dra. Rocio Garcia C.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707566384

Nombres del ciudadano: BALSECA COLOMA RITA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HALDEMANN PHILIPPE ANDRE

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: BALSECA BOLIVAR

Nombres de la madre: COLOMA DOLORES

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-042-65689



172-042-65689

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170756638-4

APellidos y Nombres: **BALSECA COLOMA RITA LUCIA**
Lugar de Nacimiento: **CHIMBORAZO RIOSAMBA**
Fecha de Nacimiento: **1952-04-25**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **Casada**
Nombre(s): **PHILIPPE ANDRÉ HALDEMANN**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BALSECA BOLIVAR**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **COLOMA DOLORES**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-06-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-06-13**

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**

EC33312222



NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copula o amplexo es igual al documento presentado ante el Notario el 2017
Quito a,



NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Shynis y Suedia Esg. Dra. Rocío García C.
Dra. Rocío García C.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 - 255
NÚMERO

1707566384
CÉDULA

BALSECA COLOMA RITA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA




ELECCIONES
2017
NÚMERO DE VOTACIÓN
1707566384

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA



CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DEL CNE

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710676352

Nombres del ciudadano: HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: SUIZA/SUIZA

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: SUIZA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALSECA COLOMA RITA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: HALDEMANN ANDRE GOTLIEB

Nombres de la madre: BOLAY LOUSETTE

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-042-65788



172-042-65788

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULIDAD

Nº 171067635-2

FORMA DE IDENTIDAD EXT

APELLIDOS Y NOMBRES
**HALDEMANN BOLAY
PHILIPPE ANDRÉ**

LUGAR DE NACIMIENTO
Quito

FECHA DE NACIMIENTO
1963-08-09

NACIONALIDAD
SUIZA

ESTADO CIVIL
CASADO

RESIDENCIA
BALSECA COLOMA




INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERLAS POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HALDEMANN ANDRÉ GOTLIEB

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOLAY LOUSETTE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-10

001027785

V4443V4444




NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, en cumplimiento del Art. 10 de la
Ley Notarial CI RTT/ICO que a continuación se describe es
igual al documento presentado el 22 de Agosto de 2017
Quito a,



NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Dña. Rocío García C.
Barriga y Suecia Ecu.
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

026
ZONA

026 - 171
NÚMERO

1710676352
CÉDULA

HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRÉ
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUSCRIPCIÓN 3
ZONA 1

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

TUMBAZO
PARROQUIA




ELECCIONES 2017
AUTORIDAD ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA



CIUDADANA (O).

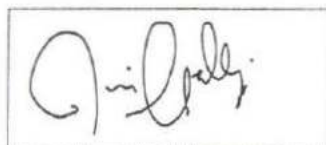
**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710240506

Nombres del ciudadano: VALLEJO GOMEZ LUIS FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VALLEJO LUIS GONZALO

Nombres de la madre: GOMEZ HILDA GENOVEVA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-042-66099



173-042-66099

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VALLEJO GOMEZ
LUIS FERNANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**
FECHA DE NACIMIENTO **1978-03-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº 171024050-6

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO LUIS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ HILDA GENOVEVA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2015-05-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-15

REGISTRAR GENERAL

FECHA DEL CERTIFICADO



003640945



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



025
JUNTA 100

025 - 202
NÚMERO

1710240506
CEDULA

VALLEJO GOMEZ LUIS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JIPIJAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 3



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 110
del Decreto No. 2486 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1976, que modifica el Art. 18 de la
Ley Notarial CENTRICO, que la cedula que antecede es
igual al documento presentado y suscrita.
Quito a,

LA NOTARIA



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Rocio Garcia C.



Talavera - Useda

& Asociados

Geraldine Useda Contreras

ABOGADA Y NOTARIO PÚBLICO

PROTOCOLO No. *Diciembre --*
TESTIMONIO No. *Uyo --*

ESCRITURA No. *544 --*

OBJETO: *Poder Especial de Representación*

OTORGANTES: *Linda Rosa Calderón Contreras --*



SERIE "P"

No. 0028599

TESTIMONIO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y

2 CUATRO (544) PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN- En la

3 ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día Veintiuno de Julio del año dos mil Diecisiete.- Ante Mí,

4 GERALDINE DE LA CONCEPCIÓN USEDA CONTRERAS, Abogada y Notario Público de la

5 República de Nicaragua, con domicilio y residencia en esta ciudad, debidamente autorizada por la

6 EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA para ejercer el Notariado durante el quinquenio

7 que vencerá el día Veinticuatro de Agosto del año Dos mil Veintiuno, comparece la señora LINDA ROSA

8 CALDERÓN GUTIÉRREZ, quien es mayor de edad, casada, Socióloga, de este domicilio, quien se

9 identifica con cédula de identidad número Cuatro cero seis guion dos cero cero tres seis nueve guion cero

10 cero cero uno letra A (406-200369-0001A) y con Pasaporte Nicaragüense letra C números cero uno dos dos

11 cinco ocho cuatro tres (C01225843).- Doy fe de conocer personalmente a la compareciente, quien a mi

12 juicio tiene la capacidad legal necesaria para obligarse y contratar, especialmente para otorgar este

13 instrumento, en el que actúa en su propio nombre y representación.- Por su parte expresa la señora

14 LINDA ROSA CALDERÓN GUTIÉRREZ, en el carácter antes expresado y dice: ÚNICA:

15 OTORGAMIENTO DE PODER: Que por medio del presente acto, concede el presente Poder Especial,

16 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor LUIS FERNANDO VALLEJO GÓMEZ,

17 quien es mayor de edad, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía No.

18 1710240506, para que el indicado Mandatario realice los siguientes actos a su nombre y representación en

19 la República del Ecuador: a) Comparecer a nombre del Mandante ante un Notario de la República del

20 Ecuador, a efectos de suscribir una escritura pública de Cesión de Participaciones, de la compañía de

21 nacionalidad Ecuatoriana denominada CUALICARE CIA. LTDA. El Mandatario comparecerá y

22 representará en este acto societario a la Mandante, en su calidad de "Cesionaria" de Cuatro Mil

23 Novecientas (4.900) participaciones sociales, nominales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor

24 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al cuarenta y nueve por ciento

25 (49%) del capital social de la mentada empresa.- b) El Mandatario queda de igual forma legal y

26 expresamente facultado, a efectos de suscribir, presentar y efectuar cuanto acto legal y societario se

27 requiera, ante autoridades públicas o privadas, con el objeto de perfeccionar la cesión de participaciones

28 sociales de la compañía CUALICARE CIA. LTDA., mencionada en el literal precedente a realizarse en

29 favor de su Mandante, en especial, podrá comparecer ante la Superintendencia de Compañías y los

30



SECRET

Registros Mercantiles del cantón Cayambe y cantón Quito de la República del Ecuador. c) El Mandatario

podrá suscribir de igual formas, todos los libros sociales que le correspondan a la Mandante, en especial el correspondiente Folio del Libro de Participaciones y Socios, así como el Libro Talonario correspondiente al Certificado de Participaciones que recibirá a nombre de la Mandante, fruto de la cesión de participaciones a realizarse a su favor.- En resumen, el Mandatario podrá realizar cuanta gestión legal o administrativa se requiera en el Ecuador, con el objeto de perfeccionar la cesión de participaciones de la compañía CUALICARE CIA. LTDA., a efectuarse en favor de la Mandante, señalada en el literal A) del presente poder, sin que la falta de enumeración de atribuciones específicas, se entienda como falta o ausencia de poder para tales fines. El presente Mandato es gratuito y su duración es indefinida. Así se expresó la compareciente, a quien expliqué el valor, objeto y trascendencia legal de las cláusulas generales que aseguran la validez de este instrumento, el de las especiales que contiene, las renunciaciones explícitas e implícitas que hacen. Lei íntegramente esta escritura a la otorgante quien la encuentra conforme aprueba, ratifica y firma junto conmigo la notario que doy fe de todo lo relacionado. (F)- Ilegible.- (F)- G.

Useda C.- Notario.

PASO ANTE MI DEL FRENTE DEL FOLIO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS AL REVERSO DEL MISMO DE MI PROTOCOLO NÚMERO DIECIOCHO QUE LLEVO DURANTE EL PRESENTE AÑO Y A SOLICITUD DE LA SEÑORA LINDA ROSA CALDERÓN GUTIÉRREZ, LIBRO ESTE PRIMER TESTIMONIO, PARA SER UTILIZADO POR EL SEÑOR LUIS FERNANDO VALLEJO GÓMEZ, COMPUESTO DE UNA HOJA DE PAPEL SELLADO DE LEY, ADHIRIENDOLE LOS TIMBRES DE LEY, LA QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO, EN LA CIUDAD DE MANAGUA A LAS NUEVE DE LA MAÑANA DEL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-



LIC. GERALDINE DE LA CONCEPCIÓN USEDA CONTRERAS

ABOGADA Y NOTARIO PÚBLICO





REPÚBLICA DE NICARAGUA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

El suscrito Secretario de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua,

ILEGIBLES

certifica que la firma que antecede y dice:

es auténtica y corresponde a la que usa GERALDINE DE LA CONCEPCIÓN USEDA CONTRERAS

Abogado y NOTARIO PÚBLICO

, en el ejercicio de sus funciones,

sin que el suscrito Secretario ni el Supremo Tribunal se responsabilicen del contenido del documento.

Managua, VEINTICINCO del mes de JULIO del año dos mil DIECISIETE.

Rubén Montenegro Espinoza
Secretario
Corte Suprema de Justicia



Ministerio de Relaciones Exteriores

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Nicaragua
Country: Nicaragua

2. El presente documento público
This public document/Le présente acte public

3. Ha sido firmado por: RUBÉN MONTENEGRO ESPINOZA
It has been signed by / a été signé par

4. Quien actúa en calidad de: SECRETARIO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
acting in the capacity of / agissant en qualité de

5. y está revestido del sello/timbre de: SECRETARIA - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - 811100-SRIA
and bears the seal/stamp of / est revêtu du sceau/timbre de

6. en Managua
at/a

7. por: Ministerio de Relaciones Exteriores
by/par

8. Número: 16013-24-2017-041 573324
number/número

9. Sello/timbre
Seal/stamp
Sceau/timbre

10. Firma
Signature/Signature
Monte De Los Angeles
Rodriguez Guevara

Tipo de Documento: PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION
Type of document / type de document

Titular de Documento: LINDA ROSA CALDERON GUTIERREZ
Document holder / titulaire du document

Esta Apostilla/Legalización no certifica el contenido del documento, por lo que el contenido del documento no debe ser objeto de impugnación.
This Apostille/Legalisation does not certify the content of the document, so the content of the document should not be subject to challenge.
Cette Apostille/Legalisation ne certifie pas le contenu du document, son contenu ne doit pas être l'objet d'un recours.

Esta Apostilla/Legalización se puede utilizar en la jurisdicción de los Estados que son parte de la Convención de La Haya de 1961.
This Apostille/Legalisation can be used in the jurisdiction of the States that are parties to the 1961 Hague Convention.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400533188

Nombres del ciudadano: BASTIDAS DE JANON RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIOQ-FARMACEUTICO/A

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVA PAREDES JANET DE LAS NIEVES

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 1985

Nombres del padre: BASTIDAS VACA GERMAN RODRIGO

Nombres de la madre: DE JANON ARTURO AIDA ALICIA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

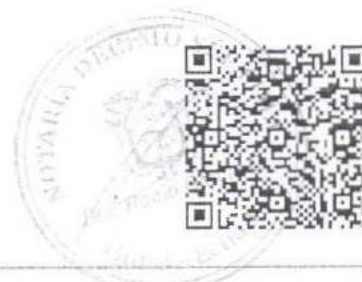
Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-042-65991



172-042-65991

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **040053318-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
BASTIDAS DE JANON RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
JANET DE LAS NIEVES CORDOVA PAREDES

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
BIOQ-FARMACEUTICOIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASTIDAS VACA GERMAN RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE JANON ARTURO AIDA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2010-05-21

FECHA DE EXPIRACION
2020-05-21

V3344V2244

00237603

DIRECTOR GENERAL

FRANCA DEL CREGADO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
JUNTA DE

001 - 213
NUMERO

0400533188
CEDULA

BASTIDAS DE JANON RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1

ZONA 3

001

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
LLEVATE TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

04/06/2017

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 16 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado al Notario.

Quito a,

04/06/2017

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Notaria Rocio Garcia C.
Shirley y Susana Erazo
Dña. Rocio Garcia C.
Quito - Ecuador

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CUALICARE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cayambe, al primer día del mes de agosto del año 2017, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Ascázubi S/N, Barrio La Esperanza de la ciudad de Cayambe, siendo las nueve horas, se reúnen los socios de la compañía "CUALICARE CIA. LTDA.", señores:

1. Philippe André Haldemann Bolay, propietario de 100 participaciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
2. Sabrina Paola Haldemann Balseca, propietaria de 9900 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Por hallarse reunido la totalidad del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidenta su titular, señora Rita Lucía Balseca Coloma; y, el señor Philippe André Haldemann Bolay, actúa como Secretario, en su calidad de Gerente General.

La Secretario señala que se ha verificado previamente la lista de asistentes, se ha constatado el quorum necesario para la instalación de la presente Junta y, adicionalmente menciona que se procede a grabar magnetofónicamente la presente sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales expedido para el efecto por parte de la Superintendencia de Compañías.

La Presidenta propone tratar el siguiente punto dentro del Orden del Día:

1. Otorgar el consentimiento unánime y la autorización requerida, para proceder con la cesión de la totalidad de participaciones sociales que poseen los socios Sabrina Paola Haldemann Balseca y Philippe André Haldemann Bolay dentro del capital de la compañía.

Luego de aprobado el Orden del Día, la Junta General, procede a analizarlo.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Toma la palabra el Secretario, quien menciona que los socios Sabrina Paola Haldemann Balseca y Philippe André Haldemann Bolay, han manifestado su interés por ceder la totalidad de participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen respectivamente (9900 y 100) en el capital social de la empresa, a favor de los socios existentes en utilización de su derecho preferente y/o de terceros que se mencionaren de ser el caso.

Los socios presentes señalan que no es de su interés adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que tienen a bien renunciar expresamente a la utilización de su derecho preferente.

La Presidenta señala que existe el interés del señor Rodrigo Bastidas de Janón por adquirir cinco mil cien participaciones (5100); y de la señora Linda Rosa Calderón de Aguirre por adquirir las cuatro mil novecientas (4900) participaciones restantes ofrecidas, por lo que solicita a la Junta General que se autorice la cesión de participaciones a favor de dichas personas.

La Junta General resuelve por unanimidad, autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones ofrecidas por los socios Sabrina Paola Haldemann Balseca y Philippe André Haldemann Bolay, de conformidad al siguiente detalle:



SOCIO CEDENTE	CESIONARIA	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00
Sabrina Paola Haldemann Balseca	Rodrigo Bastidas de Janón	5100
Sabrina Paola Haldemann Balseca	Linda Rosa Calderón de Aguirre	4800
Philippe André Haldemann Bolay	Linda Rosa Calderón de Aguirre	100
TOTAL		10.000

Los socios Sabrina Paola Haldemann Balseca y Philippe André Haldemann Bolay manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los Cesionarios, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrá que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto.

De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía quedaría como se indica:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac.	Porcentaje
Rodrigo Bastidas de Janón	5.100,00	5.100,00	5100	51%
Linda Rosa Calderón de Aguirre	4.900,00	4.900,00	4900	49%
TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000	100%

La Presidenta concede un tiempo prudencial para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída a todos los presentes, éstos aprueban su contenido por unanimidad y la suscriben en unidad de acto.

Siendo las once horas, la Presidenta, da por concluida la sesión.

La presente Acta es una copia certificada de la original.

Sabrina Haldemann

Sabrina Paola Haldemann Balseca
Socia

Philippe André Haldemann Bolay
Socio/Secretario/Gerente General

Rita Lucía Balseca Coloma

Rita Lucía Balseca Coloma
Presidenta



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CUALICARE CIA. LTDA., QUE OTORGA: SR.TA. SABRINA PAOLA HALDEMANN BALSECA, SR. PHILIPPE ANDRE HALDEMANN BOLAY Y SRA. RITA LUCÍA BALSECA COLOMA, A FAVOR DE: SRA. LINDA ROSA CALDERÓN DE AGUIRRE Y SR. RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, dos de agosto del dos mil diecisiete.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000040733



20171701017P02806

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701017P02806						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE AGOSTO DEL 2017, (16:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HALDEMANN BALSECA SABRINA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710409838	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BALSECA COLOMA RITA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707566384	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710676352	SUIZA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BASTIDAS DE JANON RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400533188	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	CALDERON LINDA ROSA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	C01225843	NICARAGUENSE	APODERADO(A) ESPECIAL	LUIS FERNANDO VALLEJO GOMEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000030856



20171705002000405



NOTARIO(A) SUPLENTE MARGOTH ELIZABETH CHIRIBOGA LOPEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

RAZÓN MARGINAL N° 20171705002000405

MATRIZ	
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2017. (15:08)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA LIMITADA CUALICARE CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161705002P01580

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MORAN ITURRALDE JOSE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709838179
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171705002000405



NOTARIO(A) SUPLENTE MARGOTH ELIZABETH CHIRIBOGA LOPEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

AP: 5922-DP17-2017-MP

RAZÓN.- Se toma nota al margen de la Escritura Matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CUALICARE CIA. LTDA., otorgada ante la Abogada María Elena Sánchez, Notaria Pública Segunda del cantón Rumiñahui, el diez de mayo del dos mil dieciséis, con la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CUALICARE CIA. LTDA., según escritura pública otorgada ante la Doctora Rocío Elina García Costales Notaria Décima Séptima del Cantón Quito, el dos de agosto del dos mil diecisiete.- Sangolquí, ocho de agosto del dos mil diecisiete.-



LA NOTARIA

NOTARIO(A) SUPLENTE MARGOTH ELIZABETH CHIRIBOGA LOPEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

AP: 5922-DP17-2017-MP

HOJA EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:1092517

Título Escritura Publica **Notaria** Decima Septima **Cantón :** Quito **Nombre Del Notario :** DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **CESION DE PARTICIPACIONES**

Registro : **Cesion De Participaciones Mercantil**

Repertorio: 762 del 28-08-2017 10:42:24 **Inscripción:** 4 del 28-08-2017 13:48:20

No Identificación : 2731702 145152 CUALICARE CIA. LTDA.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe **Cantón :** Cayambe

Capital : 10000 Acciones/Participaciones : 10000 **Valor :** 1 **Total :** 10000

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	No Acc.Fi n	No Acc.Inj	Valor	Id
0400533188	BASTIDAS DE JANON RODRIGO	Cesionario	Casado	5100		5100	2731702
C01225843	CALDERON GUTIERREZ LINDA ROSA	Cesionario	Casado	4900		4900	2731702
1710409838	HALDEMANN BALSECA SABRINA PAOLA	Cedente	Soltero		9900		2731702
1710676352	HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE	Cedente	Casado		100		2731702

No Id.	Observacion.
C01225843	DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL SEÑOR LUIS FERNANDO VALLEJO GÓMEZ, CONFORME SE DESPRENDE DEL PODER ESPECIAL DEBIDAMENTE APOSTILLADO QUE SE ENCUENTRA ADJUNTO A LA ESCRITURA

J. LARGUERO	J. QUISHPE	C. MARTINEZ



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CAYAMBE

EL REGISTRADOR

Calidad, Calidad y Transparencia en nuestro Servicio!



Dra. Rocío García Costales

20171701017P

0 2 8 0 6

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CUALICARE CIA. LTDA.

OTORGAN:

SRTA. SABRINA PAOLA HALDEMANN BALSECA

SR. PHILIPPE ANDRE HALDEMANN BOLAY

SRA. RITA LUCÍA BALSECA COLOMA

A FAVOR DE:

SRA. LINDA ROSA CALDERÓN DE AGUIRRE

SR. RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN

CUANTÍA: USD\$. 10.000,00

JSP Factura No.

Di 3 Copias

Copia Certificada No. 1



Notaría

En El Distrito Metropolitano De Quito, Capital De La República Del Ecuador, hoy día,

MIÉRCOLES DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA

ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN

QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en

calidad de "Cedentes", por su propios y personales derechos, la señorita SABRINA

PAOLA HALDEMANN BALSECA,* soltera; y, los cónyuges PHILIPPE ANDRE

HALDEMANN BOLAY y RITA LUCÍA BALSECA COLOMA; dirección: Conjunto la

Molina, casa 1, Urbanización La Viña, Tumbaco, teléfono: 2378003; y, por otra parte, en

calidad de "Cesionarios", comparecen así mismo, por sus propios y personales

derechos, la señora LINDA ROSA CALDERÓN DE AGUIRRE, casada, debidamente

representada en este acto por su Apoderado Especial, señor LUIS FERNANDO

VALLEJO GÓMEZ, conforme se desprende del Poder Especial debidamente apostillado

que se acompaña, dirección: Noruega E9-76 y Suiza Torre Noruega dpto. 301, teléfono;

3331471; y, el señor RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN, casado, dirección: Pedro

Rondeña 214 e Hidalgo de Pinto, teléfono: 2257231. Los comparecientes son de

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Philippe Andre Haldemann Bolay quien es de nacionalidad Suiza e inteligente en el idioma Castellano; y, la señora Linda Rosa Calderón de Aguirre, quien es de nacionalidad Nicaragüense, mayores de edad, de estado civil antes anotados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una Cesión de Participaciones de la compañía CUALICARE CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de "Cedentes", por su propios y personales derechos, la señorita Sabrina Paola Haldemann Balseca, soltera; y, los cónyuges Philippe Andre Haldemann Bolay y Rita Lucía Balseca Coloma; y, por otra, en calidad de "Cesionarios", comparecen así mismo, por sus propios y personales derechos, la señora Linda Rosa Calderón de Aguirre, casada, debidamente representada en este acto por su Apoderado Especial, señor Luis Fernando Vallejo Gómez, conforme se desprende del Poder Especial debidamente apostillado que se acompaña; y, el señor Rodrigo Bastidas de Janón, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Philippe Andre Haldemann Bolay quien es de nacionalidad Suiza e inteligente en el idioma Castellano; y, la señora Linda Rosa



Dra. Rocío García Costales

Calderón de Aguirre, quien es de nacionalidad Nicaragüense. Los comparecientes son civilmente capaces, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

A) La compañía "CUALICARE CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública celebrada el doce de mayo del año dos mil dieciséis, ante la Notaría Segunda del cantón Rumiñahui, María Elena Sánchez Lima, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, el día veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis. B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día martes uno de Agosto del año dos mil diecisiete, cuya acta se adjunta como documento habilitante de la presente escritura, autorizó a los socios Sabrina Paola Haldemann Balseca y Philippe Andre Haldemann Bolay, ceder la totalidad de participaciones que éstos poseen en el capital social de la compañía "CUALICARE CIA. LTDA.", a favor de los señores Rodrigo Bastidas de Janón y Linda Rosa Calderón de Aguirre, en las cantidades y porcentajes que se indican más adelante. **TERCERA.- CESION:** Con los antecedentes indicados, los socios Sabrina Paola Haldemann Balseca y Philippe Andre



Notaría 17 Haldemann Bolay, ceden nueve mil novecientas (9900) y cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una respectivamente, que poseen en el capital social de la compañía "CUALICARE CIA. LTDA.", a favor de los señores Rodrigo Bastidas de Janón y Linda Rosa Calderón de Aguirre de conformidad con el siguiente detalle y según lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día martes uno de Agosto del año dos mil diecisiete:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIA	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00
Sabrina Paola Haldemann Balseca	Rodrigo Bastidas de Janón	5100
Sabrina Paola Haldemann Balseca	Linda Rosa Calderón de Aguirre	4800
Philippe Andre Haldemann Bolay	Linda Rosa Calderón de Aguirre	100
TOTAL		10.000

La inversión de la socia Linda Rosa Calderón de Aguirre, deberá registrarse como extranjera directa, de conformidad con la legislación ecuatoriana. Los socios Cedentes manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los Cesionarios, en el monto equivalente a la cesión que se realiza, por lo que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto. En tal virtud, de conformidad a la facultad constante en el artículo once del Código Civil en vigencia, renuncian expresamente a interponer y sustanciar, cualquier clase de reclamo o acción judicial o extrajudicial por este y/o por cualquier otro concepto, razón, motivo o circunstancia, en contra de los socios y/o administradores de la compañía, ahora o en lo venidero. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía "CUALICARE CIA. LTDA." queda estructurado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac.	Porcentaje
Rodrigo Bastidas de Janón	5.100,00	5.100,00	5100	51%
Linda Rosa Calderón de Aguirre	4.900,00	4.900,00	4900	49%
TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000	100%

CUARTA.-CUANTIA: La cuantía de la presente escritura asciende al valor de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10.000,00). Los socios Cedentes, expresamente señalan que el valor que representa esta cesión les ha sido cancelado por los Cesionarios en su totalidad, a prorrata de los que les corresponde en cada caso, sin tener nada que reclamar a éstos últimos por este concepto ahora o en lo venidero. **QUINTA.- ACEPTACION:** Los Cesionarios expresamente aceptan la cesión de participaciones referida y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía "CUALICARE CIA. LTDA.", a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de su participación social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** que junto con los documentos



Dra. Rocío García Costales

anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor José María Morán Iturralde, con matrícula profesional número seis mil quinientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Sabrina Haldermann

SRTA. SABRINA PAOLA HALDEMANN BALSECA
C.C. 171 0409838



SR. PHILIPPE ANDRE HALDEMANN BOLAY

Notaría

C.C. 171067635-7

SRA. RITA LUCÍA BALSECA COLOMA

C.C. 170 756638-4

SR. LUIS FERNANDO VALLEJO GÓMEZ

C.C. 1710240506

SR. RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN

C.C. 0400533188

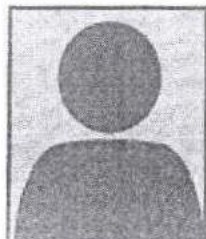
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710409838

Nombres del ciudadano: HALDEMANN BALSECA SABRINA PAOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PHILIPPE ANDRE HALDEMANN

Nombres de la madre: RITA LUCIA BALSECA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALÁZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-042-65650



174-042-65650

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

CIUDADANIA 171040988-B

HALDEMANN BALSECA SABRINA PAOLA
PICHINCHA/QUITO/CHAUPIORUZ

31 AGOSTO 1986

008-B 0160 04340 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1986

Sabrina Haldemann



CERTIFICADO DE VOTACION
SISTEMA GENERAL 2011
1 de abril de 2011

020 020 - 301 171040988-B

HALDEMANN BALSECA SABRINA PAOLA
PICHINCHA/QUITO/CHAUPIORUZ

PICHINCHA PICHINCHA

QUITO QUITO

CUMBAYA CUMBAYA

PROFESION

ORGANIZACION



EQUATORIANA***** E333312222

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

PHILIPPE ANDRE HALDEMANN

RITA LUCIA BALSECA

QUITO 17/10/2007

17/10/2019

REN 2618338



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que el documento que antecede es
igual al documento presentado por el suscrito
Quito a,

LA NOTARIA

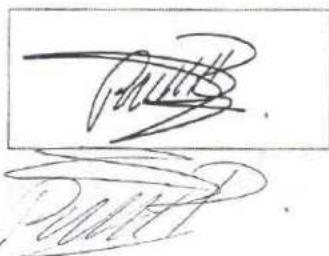


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Balleza Esq.
Dra. Rocio Garcia





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707566384

Nombres del ciudadano: BALSECA COLOMA RITA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HALDEMANN PHILIPPE ANDRE

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: BALSECA BOLIVAR

Nombres de la madre: COLOMA DOLORES

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-042-65689



172-042-65689

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170756638-4

APellidos y Nombres: **BALSECA COLOMA RITA LUCIA**
Lugar de Nacimiento: **CHIMBORAZO RIOSAMBA**
Fecha de Nacimiento: **1952-04-25**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **Casada**
Nombre: **PHILIPPE ANDRE HALDEMANN**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BALSECA BOLIVAR**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **COLOMA DOLORES**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-06-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-06-13**

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**

EC33312222




NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copula o unión de esta igual al documento presentado ante el Notario el 2017
Quito a,



NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Shynis y Suedia Esg. Dra. Rocío García C.
Dra. Rocío García C.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 - 255
NÚMERO

1707566384
CÉDULA

BALSECA COLOMA RITA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA




RELECCIONES
2017
ELECCIONES GENERALES
2 DE ABRIL 2017

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA



CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DEL CNE

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710676352

Nombres del ciudadano: HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: SUIZA/SUIZA

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: SUIZA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALSECA COLOMA RITA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: HALDEMANN ANDRE GOTLIEB

Nombres de la madre: BOLAY LOUSETTE

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-042-65788



172-042-65788

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

Nº 171067635-2

FORMA DE IDENTIDAD EXT

APELLIDOS Y NOMBRES
**HALDEMANN BOLAY
PHILIPPE ANDRÉ**

LUGAR DE NACIMIENTO
Quito

FECHA DE NACIMIENTO
1963-08-09

NACIONALIDAD
SUIZA

ESTADO CIVIL
CASADO

RESIDENCIA
BALSECA COLOMA




INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERLAS POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HALDEMANN ANDRÉ GOTLIEB

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOLAY LOUSETTE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-10

001027785

V4443V4444




NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, en cumplimiento del Art. 10 de la
Ley Notarial CI RTT/ICO que la promulga, que precede es
igual al documento presentado el 22 de Agosto de 2017
Quito a,



NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Dña. Rocío García C.
Barriga y Suecia Ecu.
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

026
ZONA

026 - 171
NÚMERO

HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRÉ
APELLIDOS Y NOMBRES

1710676352
CÓDIGO

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA 1

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

TUMBAZO
PARROQUIA




ELECCIONES 2017
AUTORIDAD ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA



CIUDADANA (O).

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710240506

Nombres del ciudadano: VALLEJO GOMEZ LUIS FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VALLEJO LUIS GONZALO

Nombres de la madre: GOMEZ HILDA GENOVEVA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-042-66099



173-042-66099

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VALLEJO GOMEZ
LUIS FERNANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**
FECHA DE NACIMIENTO **1978-03-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº 171024050-6

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO LUIS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ HILDA GENOVEVA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2015-05-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-15

REGISTRAR GENERAL

FECHA DEL CERTIFICADO



003640945



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



025
JUNTA 100

025 - 202
NÚMERO

1710240506
CEDULA

VALLEJO GOMEZ LUIS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JIPIJAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 3



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 110
del Decreto No. 2486 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1976, que modifica el Art. 18 de la
Ley Notarial CENTRICO, que la cedula que antecede es
igual al documento presentado y suscrita.
Quito a,

LA NOTARIA



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Rocío García C.



Talavera - Useda

& Asociados

Geraldine Useda Contreras

ABOGADA Y NOTARIO PÚBLICO

PROTOCOLO No. *Diciembre --*
TESTIMONIO No. *Uyo --*

ESCRITURA No. *544 --*

OBJETO: *Poder Especial de Representación*

OTORGANTES: *Linda Rosa Calderón Contreras --*



SERIE "P"

No. 0028599

TESTIMONIO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y

2 CUATRO (544) PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN- En la

3 ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día Veintiuno de Julio del año dos mil Diecisiete.- Ante Mí,

4 GERALDINE DE LA CONCEPCIÓN USEDA CONTRERAS, Abogada y Notario Público de la

5 República de Nicaragua, con domicilio y residencia en esta ciudad, debidamente autorizada por la

6 EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA para ejercer el Notariado durante el quinquenio

7 que vencerá el día Veinticuatro de Agosto del año Dos mil Veintiuno, comparece la señora LINDA ROSA

8 CALDERÓN GUTIÉRREZ, quien es mayor de edad, casada, Socióloga, de este domicilio, quien se

9 identifica con cédula de identidad número Cuatro cero seis guion dos cero cero tres seis nueve guion cero

10 cero cero uno letra A (406-200369-0001A) y con Pasaporte Nicaragüense letra C números cero uno dos dos

11 cinco ocho cuatro tres (C01225843).- Doy fe de conocer personalmente a la compareciente, quien a mi

12 juicio tiene la capacidad legal necesaria para obligarse y contratar, especialmente para otorgar este

13 instrumento, en el que actúa en su propio nombre y representación.- Por su parte expresa la señora

14 LINDA ROSA CALDERÓN GUTIÉRREZ, en el carácter antes expresado y dice: ÚNICA:

15 OTORGAMIENTO DE PODER: Que por medio del presente acto, concede el presente Poder Especial,

16 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor LUIS FERNANDO VALLEJO GÓMEZ,

17 quien es mayor de edad, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía No.

18 1710240506, para que el indicado Mandatario realice los siguientes actos a su nombre y representación en

19 la República del Ecuador: a) Comparecer a nombre del Mandante ante un Notario de la República del

20 Ecuador, a efectos de suscribir una escritura pública de Cesión de Participaciones, de la compañía de

21 nacionalidad Ecuatoriana denominada CUALICARE CIA. LTDA. El Mandatario comparecerá y

22 representará en este acto societario a la Mandante, en su calidad de "Cesionaria" de Cuatro Mil

23 Novecientas (4.900) participaciones sociales, nominales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor

24 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al cuarenta y nueve por ciento

25 (49%) del capital social de la mentada empresa.- b) El Mandatario queda de igual forma legal y

26 expresamente facultado, a efectos de suscribir, presentar y efectuar cuanto acto legal y societario se

27 requiera, ante autoridades públicas o privadas, con el objeto de perfeccionar la cesión de participaciones

28 sociales de la compañía CUALICARE CIA. LTDA., mencionada en el literal precedente a realizarse en

29 favor de su Mandante, en especial, podrá comparecer ante la Superintendencia de Compañías y los

30



SECRET

Registros Mercantiles del cantón Cayambe y cantón Quito de la República del Ecuador. c) El Mandatario

podrá suscribir de igual formas, todos los libros sociales que le correspondan a la Mandante, en especial el correspondiente Folio del Libro de Participaciones y Socios, así como el Libro Talonario correspondiente al Certificado de Participaciones que recibirá a nombre de la Mandante, fruto de la cesión de participaciones a realizarse a su favor.- En resumen, el Mandatario podrá realizar cuanta gestión legal o administrativa se requiera en el Ecuador, con el objeto de perfeccionar la cesión de participaciones de la compañía CUALICARE CIA. LTDA., a efectuarse en favor de la Mandante, señalada en el literal A) del presente poder, sin que la falta de enumeración de atribuciones específicas, se entienda como falta o ausencia de poder para tales fines. El presente Mandato es gratuito y su duración es indefinida. Así se expresó la compareciente, a quien expliqué el valor, objeto y trascendencia legal de las cláusulas generales que aseguran la validez de este instrumento, el de las especiales que contiene, las renunciaciones expresas e implícitas que hacen. Lei íntegramente esta escritura a la otorgante quien la encuentra conforme aprueba, ratifica y firma junto conmigo la notario que doy fe de todo lo relacionado. (F)- Ilegible.- (F)- G.

Useda C.- Notario.

PASO ANTE MI DEL FRENTE DEL FOLIO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS AL REVERSO DEL MISMO DE MI PROTOCOLO NÚMERO DIECIOCHO QUE LLEVO DURANTE EL PRESENTE AÑO Y A SOLICITUD DE LA SEÑORA LINDA ROSA CALDERÓN GUTIÉRREZ, LIBRO ESTE PRIMER TESTIMONIO, PARA SER UTILIZADO POR EL SEÑOR LUIS FERNANDO VALLEJO GÓMEZ, COMPUESTO DE UNA HOJA DE PAPEL SELLADO DE LEY, ADHIRIENDOLE LOS TIMBRES DE LEY, LA QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO, EN LA CIUDAD DE MANAGUA A LAS NUEVE DE LA MAÑANA DEL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-



LIC. GERALDINE DE LA CONCEPCIÓN USEDA CONTRERAS
ABOGADA Y NOTARIO PÚBLICO







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400533188

Nombres del ciudadano: BASTIDAS DE JANON RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIOQ-FARMACEUTICO/A

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVA PAREDES JANET DE LAS NIEVES

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 1985

Nombres del padre: BASTIDAS VACA GERMAN RODRIGO

Nombres de la madre: DE JANON ARTURO AIDA ALICIA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-042-65991



172-042-65991

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **040053318-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
BASTIDAS DE JANON RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
JANET DE LAS NIEVES CORDOVA PAREDES

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
BIOQ-FARMACEUTICOIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASTIDAS VACA GERMAN RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE JANON ARTURO AIDA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2010-05-21

FECHA DE EXPIRACION
2020-05-21

V3344V2244

00237603

DIRECTOR GENERAL

FRANCA DEL CREGADO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
JUNTA DE

001 - 213
NUMERO

0400533188
CEDULA

BASTIDAS DE JANON RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1

ZONA 3

001

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
LLEVATE TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

04/06/2017

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 16 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado al Notario.

Quito a,

04/06/2017

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Notaria Rocio Garcia C.
Shirley y Susana Erazo
Dña. Rocio Garcia C.
Quito - Ecuador

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CUALICARE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cayambe, al primer día del mes de agosto del año 2017, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Ascázubi S/N, Barrio La Esperanza de la ciudad de Cayambe, siendo las nueve horas, se reúnen los socios de la compañía "CUALICARE CIA. LTDA.", señores:

1. Philippe André Haldemann Bolay, propietario de 100 participaciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
2. Sabrina Paola Haldemann Balseca, propietaria de 9900 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Por hallarse reunido la totalidad del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidenta su titular, señora Rita Lucía Balseca Coloma; y, el señor Philippe André Haldemann Bolay, actúa como Secretario, en su calidad de Gerente General.

La Secretario señala que se ha verificado previamente la lista de asistentes, se ha constatado el quorum necesario para la instalación de la presente Junta y, adicionalmente menciona que se procede a grabar magnetofónicamente la presente sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales expedido para el efecto por parte de la Superintendencia de Compañías.

La Presidenta propone tratar el siguiente punto dentro del Orden del Día:

1. Otorgar el consentimiento unánime y la autorización requerida, para proceder con la cesión de la totalidad de participaciones sociales que poseen los socios Sabrina Paola Haldemann Balseca y Philippe André Haldemann Bolay dentro del capital de la compañía.

Luego de aprobado el Orden del Día, la Junta General, procede a analizarlo.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Toma la palabra el Secretario, quien menciona que los socios Sabrina Paola Haldemann Balseca y Philippe André Haldemann Bolay, han manifestado su interés por ceder la totalidad de participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen respectivamente (9900 y 100) en el capital social de la empresa, a favor de los socios existentes en utilización de su derecho preferente y/o de terceros que se mencionaren de ser el caso.

Los socios presentes señalan que no es de su interés adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que tienen a bien renunciar expresamente a la utilización de su derecho preferente.

La Presidenta señala que existe el interés del señor Rodrigo Bastidas de Janón por adquirir cinco mil cien participaciones (5100); y de la señora Linda Rosa Calderón de Aguirre por adquirir las cuatro mil novecientas (4900) participaciones restantes ofrecidas, por lo que solicita a la Junta General que se autorice la cesión de participaciones a favor de dichas personas.

La Junta General resuelve por unanimidad, autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones ofrecidas por los socios Sabrina Paola Haldemann Balseca y Philippe André Haldemann Bolay, de conformidad al siguiente detalle:



SOCIO CEDENTE	CESIONARIA	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00
Sabrina Paola Haldemann Balseca	Rodrigo Bastidas de Janón	5100
Sabrina Paola Haldemann Balseca	Linda Rosa Calderón de Aguirre	4800
Philippe André Haldemann Bolay	Linda Rosa Calderón de Aguirre	100
TOTAL		10.000

Los socios Sabrina Paola Haldemann Balseca y Philippe André Haldemann Bolay manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los Cesionarios, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrá que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto.

De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía quedaría como se indica:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac.	Porcentaje
Rodrigo Bastidas de Janón	5.100,00	5.100,00	5100	51%
Linda Rosa Calderón de Aguirre	4.900,00	4.900,00	4900	49%
TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000	100%

La Presidenta concede un tiempo prudencial para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída a todos los presentes, éstos aprueban su contenido por unanimidad y la suscriben en unidad de acto.

Siendo las once horas, la Presidenta, da por concluida la sesión.

La presente Acta es una copia certificada de la original.

Sabrina Haldemann

Sabrina Paola Haldemann Balseca
Socia

Philippe André Haldemann Bolay

Philippe André Haldemann Bolay
Socio/Secretario/Gerente General

Rita Lucía Balseca Coloma

Rita Lucía Balseca Coloma
Presidenta



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CUALICARE CIA. LTDA., QUE OTORGA: SR.TA. SABRINA PAOLA HALDEMANN BALSECA, SR. PHILIPPE ANDRE HALDEMANN BOLAY Y SRA. RITA LUCÍA BALSECA COLOMA, A FAVOR DE: SRA. LINDA ROSA CALDERÓN DE AGUIRRE Y SR. RODRIGO BASTIDAS DE JANÓN;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, dos de agosto del dos mil diecisiete.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000040733



20171701017P02806

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701017P02806						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE AGOSTO DEL 2017, (16:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HALDEMANN BALSECA SABRINA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710409838	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BALSECA COLOMA RITA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707566384	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710676352	SUIZA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BASTIDAS DE JANON RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400533188	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	CALDERON LINDA ROSA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	C01225843	NICARAGUENSE	APODERADO(A) ESPECIAL	LUIS FERNANDO VALLEJO GOMEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000030856



20171705002000405



NOTARIO(A) SUPLENTE MARGOTH ELIZABETH CHIRIBOGA LOPEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

RAZÓN MARGINAL N° 20171705002000405

MATRIZ	
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2017. (15:08)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA LIMITADA CUALICARE CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161705002P01580

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MORAN ITURRALDE JOSE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709838179
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171705002000405



NOTARIO(A) SUPLENTE MARGOTH ELIZABETH CHIRIBOGA LOPEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

AP: 5922-DP17-2017-MP

RAZÓN.- Se toma nota al margen de la Escritura Matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CUALICARE CIA. LTDA., otorgada ante la Abogada María Elena Sánchez, Notaria Pública Segunda del cantón Rumiñahui, el diez de mayo del dos mil dieciséis, con la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CUALICARE CIA. LTDA., según escritura pública otorgada ante la Doctora Rocío Elina García Costales Notaria Décima Séptima del Cantón Quito, el dos de agosto del dos mil diecisiete.- Sangolquí, ocho de agosto del dos mil diecisiete.-



LA NOTARIA

NOTARIO(A) SUPLENTE MARGOTH ELIZABETH CHIRIBOGA LOPEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

AP: 5922-DP17-2017-MP

HOJA EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:1092517

Título Escritura Publica **Notaria** Decima Septima **Cantón :** Quito **Nombre Del Notario :** DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **CESION DE PARTICIPACIONES**

Registro : **Cesion De Participaciones Mercantil**

Repertorio: 762 del 28-08-2017 10:42:24 **Inscripción:** 4 del 28-08-2017 13:48:20

No Identificación : 2731702 145152 CUALICARE CIA. LTDA.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe **Cantón :** Cayambe

Capital : 10000 Acciones/Participaciones : 10000 **Valor :** 1 **Total :** 10000

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	No Acc.Fi n	No Acc.Inj	Valor	Id
0400533188	BASTIDAS DE JANON RODRIGO	Cesionario	Casado	5100		5100	2731702
C01225843	CALDERON GUTIERREZ LINDA ROSA	Cesionario	Casado	4900		4900	2731702
1710409838	HALDEMANN BALSECA SABRINA PAOLA	Cedente	Soltero		9900		2731702
1710676352	HALDEMANN BOLAY PHILIPPE ANDRE	Cedente	Casado		100		2731702

No Id.	Observacion.
C01225843	DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL SEÑOR LUIS FERNANDO VALLEJO GÓMEZ, CONFORME SE DESPRENDE DEL PODER ESPECIAL DEBIDAMENTE APOSTILLADO QUE SE ENCUENTRA ADJUNTO A LA ESCRITURA

J. LARGUERO	J. QUISHPE	C. MARTINEZ



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CAYAMBE

EL REGISTRADOR

Cualidad, Calidad y Transparencia en nuestro Servicio!